



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
Guatemala, C.A.

Constancia de Solicitud de Información Pública

Número de Solicitud: 1251-2021

LA RESPUESTA A SU SOLICITUD LE SERA NOTIFICADA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO	
Fecha de Solicitud:	04/11/2021
Nombre del Solicitante	DANIEL TERCERO
Correo Electrónico:	danieletc@hotmail.com
País:	GUATEMALA
Sexo:	Masculino
Rango de Edad:	de 36 a 50 años
Nivel Educativo:	MAESTRÍA
Ocupación:	ÁMBITO ACADÉMICO - INVESTIGADOR
Formato de Respuesta	Correo Electrónico



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
Guatemala, C.A.

Constancia de Solicitud de Información Pública

Número de Solicitud: 1251-2021

LA RESPUESTA A SU SOLICITUD LE SERA NOTIFICADA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO	
Fecha de Solicitud:	04/11/2021
Nombre del Solicitante Descripción de la Solicitud	<p>DANIEL TERCERO</p> <p>7. Copia certificada de cada uno de los Expedientes Administrativos solicitados por la Dirección de Recursos Humanos de MINFIN para la contratación y/o nombramiento de los siguientes puestos, durante el año 2020 y 2021 a la fecha,:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ministro de Finanzas Públicas• Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado• Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas.• Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.• Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado.• Director de la Dirección de Asesoría Específica• Director de la Dirección de Bienes del Estado• Director de Recursos Humanos• Sub Directores de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.• Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado• Sud Directores de Recursos Humanos• Jefe del Departamento de Relaciones Laborales <p>8. Copia certificada de los Contratos suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y los siguientes durante el año 2020 Y 2021 a la fecha.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ministro de Finanzas Públicas• Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado• Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas.• Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.• Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado.• Director de la Dirección de Asesoría Específica• Director de la Dirección de Bienes del Estado• Sub Directores de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.• Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado• Jefe del Departamento de Relaciones Laborales <p>9. Copia certificada de cada uno de los Perfiles del Puesto establecidos por la Dirección de Recursos Humanos de MINFIN para la contratación de los siguientes puestos, durante el año 2020 y 2021 a la fecha,:</p> <ul style="list-style-type: none">• Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.• Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado.• Director de la Dirección de Asesoría Específica• Director de la Dirección de Bienes del Estado• Director de Recursos Humanos• Dirección de Asesoría Jurídica.• Sub Directores de Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.• Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado• Jefe del Departamento de Relaciones Laborales <p>10. Copia certificada de cada uno de los Acuerdos de Nombramiento de los puestos, durante el año 2020 y 2021 a la fecha, de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Viceministra de Adquisiciones del Estado



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
Guatemala, C.A.

Constancia de Solicitud de Información Pública

Número de Solicitud: 1251-2021

LA RESPUESTA A SU SOLICITUD LE SERA NOTIFICADA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO	
Fecha de Solicitud:	04/11/2021
Nombre del Solicitante	DANIEL TERCERO <ul style="list-style-type: none">• Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas.• Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.• Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado.• Director de la Dirección de Asesoría Específica• Director de la Dirección de Bienes del Estado• Director de Recursos Humanos• Sub Directores de Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.• Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado• Sub Directores de Recursos Humanos• Jefe del Departamento de Relaciones Laborales

Aspectos Importantes:

1. **FORMULARIO:** El formulario electrónico incluye campos obligatorios, así como datos opcionales que son útiles para fines estadísticos.
2. **INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA:** A efecto de ofrecer un mejor servicio, se recomienda identificar de forma clara y precisa la información solicitada. Si tienes referencia o conocimiento de la Dirección, Unidad o Sección del MINFIN donde se encuentra la información requerida, puedes expresarla en tu solicitud.
3. **DATOS PERSONALES:** En materia de datos personales contenidos en los archivos o sistemas de información del MINFIN, debe recordarse que sólo los titulares de la información o sus representantes legales pueden solicitar acceso a los mismos (para entrega, modificación, corrección o supresión), previa acreditación legal.
4. **GRATUIDAD Y COSTOS DE REPRODUCCIÓN:** El acceso a la información pública en el MINFIN es gratuito y, solo cuando aplique, se cobrarán los gastos de reproducción de la información solicitada, en los términos previstos en la Ley de Acceso a la Información Pública.
5. **PLAZO PARA LA RESPUESTA:** El plazo máximo para emitir la respuesta a las solicitudes de

El sistema electrónico no tiene restricción de horario de recepción de solicitudes, sin embargo si la solicitud es ingresada después de las 17:00 horas o en días inhábiles, la fecha de recepción se considera hasta el día hábil siguiente.

Usted confirmó haber leído los aspectos importantes para hacer la solicitud de información pública.

cWuDAN211251





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN 12 (DOCE)

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, dieciocho de enero de dos mil veintidós

ASUNTO: RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR DANIEL EMILIO TERCERO CONTRERAS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES NÚMEROS SG-UIP-1328-2021, SG-UIP-1329-2021, SG-UIP-1330-2021, SG-UIP-1331-2021 TODAS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2021; Y SG-UIP-1343-2021 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, TODAS EMITIDAS POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE MINISTERIO, EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMEROS 1250-2021, 1251-2021, 1252-2021, 1253-2021 Y 1283-2021, RESPECTIVAMENTE.-----
2022-2109

Con sus antecedentes se tiene a la vista para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por Daniel Emilio Tercero Contreras, en contra de las Resoluciones de la Unidad de Información Pública de la Secretaría General del Ministerio de Finanzas Públicas, números SG-UIP-1328-2021, SG-UIP-1329-2021, SG-UIP-1330-2021, SG-UIP-1331-2021, de fecha 2 de diciembre de 2021 y SG-UIP-1343-2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, por medio de la cual se da respuesta a las solicitudes de información identificadas con números 1250-2021, 1251-2021, 1252-2021, 1253-2021 y 1283-2021, presentadas por medio del Sistema de Acceso a la Información Pública de este Ministerio, las que textualmente requerían: **1250-2021:** "1. Copia certificada del Expediente Administrativo formado por la Dirección de Recursos Humanos de MINFIN para la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón 029, durante el año 2020 y 2021 a la fecha, de los siguientes: ° Marisol Figueredo Cachacho °Giancarlo Melini Ruano °Mónica Elizabeth Jiménez de la Cruz °Laisy Eugenia Amezcuita Contreras |Oscar Rodolfo Del Valle Cobar °Dulce Margarita Gómez Méndez 2. Copia certificada de cada uno de los Términos de Referencia utilizados por la Dirección de Recursos Humanos de MINFIN para la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón 029, durante el año 2020 y 2021 a la fecha, de los siguientes: ° Marisol Figueredo Cachacho °Giancarlo Melini Ruano °Mónica Elizabeth Jiménez de la Cruz °Laisy Eugenia Amezcuita Contreras °Oscar Rodolfo Del Valle Cobar |Dulce Margarita Gómez Méndez 3. Copia certificada de los Contratos técnicos y/o profesionales bajo el renglón 029, suscritos



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO DE PUERTO RICO

entre el Ministerio de Finanzas Públicas y los siguientes durante el año 2020 y 2021 a la fecha: °Marisol Figueredo Cachacho °Giancarlo Melini Ruano °Mónica Elizabeth Jiménez de la Cruz °Laisy Eugenia Amezcuita Contreras °Oscar Rodolfo Del Valle Cobar °Dulce Margarita Gómez Méndez 4. Copia certificada del Acuerdo Ministerial de Aprobación de los Contratos técnicos y/o profesionales bajo el renglón 029, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y los siguientes durante el año 2020 y 2021 a la fecha: °Marisol Figueredo Cachacho °Giancarlo Melini Ruano °Mónica Elizabeth Jiménez de la Cruz °Laisy Eugenia Amezcuita Contreras °Oscar Rodolfo Del Valle Cobar °Dulce Margarita Gómez Méndez 5. Copia certificada del Acuerdo Ministerial de Rescisión (cuando aplique) de los Contratos técnicos y/o profesionales bajo el renglón 029, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y los siguientes durante el año 2020 y 2021 a la fecha: °Marisol Figueredo Cachacho °Giancarlo Melini Ruano °Mónica Elizabeth Jiménez de la Cruz °Laisy Eugenia Amezcuita Contreras °Oscar Rodolfo Del Valle Cobar °Dulce Margarita Gómez Méndez 6. Copia certificada de los documentos que se tomaron de fundamento para realizar el Acuerdo Ministerial de Rescisión (cuando aplique) de las personas identificadas en el numeral 5. **NOTA: SI HUBIERON VARIOS CONTRATOS DURANTE LAS PRESTACION (sic) DE LOS SERVICIOS, REMITIR LO SOLICITADO DEL NUMERAL 1 AL 6 UNO POR CADA CONTRATO.**”; **1251-2021:** “7. (sic) Copia certificada de cada uno de los Expedientes Administrativos solicitados por la Dirección de Recursos Humanos de MINFIN para la contratación y/o nombramiento de los siguientes puestos, durante el año 2020 y 2021 a la fecha: °Ministro de Finanzas Públicas °Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado °Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas. °Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado. ° Director de la Dirección de Asesoría Específica °Director de la Dirección de Bienes del Estado °Director de Recursos Humanos °Sub Directores de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado °Sud (sic) Directores de



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Recursos Humanos °Jefe del Departamento de Relaciones Laborales 8. (sic) Copia certificada de los Contratos suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y los siguientes durante el año 2020 Y 2021 a la fecha. °Ministro de Finanzas Públicas °Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado °Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas. °Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado. °Director de la Dirección de Asesoría Específica °Director de la Dirección de Bienes del Estado °Sub Directores de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado °Jefe del Departamento de Relaciones Laborales 9. (sic) Copia certificada de cada uno de los Perfiles del Puesto establecidos por la Dirección de Recursos Humanos de MINFIN para la contratación de los siguientes puestos, durante el año 2020 y 2021 a la fecha: °Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado. °Director de la Dirección de Asesoría Específica °Director de la Dirección de Bienes del Estado °Director de Recursos Humanos °Dirección de Asesoría Jurídica. °Sub Directores de Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado °Jefe del Departamento de Relaciones Laborales 10. (sic) Copia certificada de cada uno de los Acuerdos de Nombramiento de los puestos, durante el año 2020 y 2021 a la fecha, de los siguientes: °Viceministra de Adquisiciones del Estado °Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas. °Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado. °Director de la Dirección de Asesoría Específica °Director de la Dirección de Bienes del Estado °Director de Recursos Humanos °Sub Directores de Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado °Sub Directores de Recursos Humanos °Jefe del Departamento de Relaciones



DANIEL EMILIO TERCERO CONTRERAS
 ABOGADO GENERAL DEL ESTADO

Laborales”; 1252-2021: “11. (sic) Copia certificada de cada uno de las Actas Toma de Posesión y Actas de Entrega del Puesto; (cuando Aplique) durante el año 2020 y 2021 a la fecha, de los siguientes: °Ministro de Finanzas Públicas °Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado °Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas. °Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado. °Director de la Dirección de Asesoría Específica °Director de la Dirección de Bienes del Estado °Director de Recursos Humanos °Sub Directores de Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado °Sub directores de Recursos Humanos °Jefe del Departamento de Relaciones Laborales 12. (sic) Copia certificada de cada uno de los Nombramientos Funcionales; (cuando Aplique) durante el año 2020 y 2021 a la fecha, de los siguientes: °Ministro de Finanzas Públicas °Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado °Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas. °Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado. °Director de la Dirección de Asesoría Específica °Director de la Dirección de Bienes del Estado °Director de Recursos Humanos °Sub Directores de Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado °Sub Directores de Recursos Humanos °Jefe del Departamento de Relaciones Laborales NOTA: SI HUBIERON VARIOS NOMBRAMIENTOS DURANTE LAS FECHAS ESTABLECIDAS, REMITIR LO SOLICITADO DEL NUMERAL 7 AL 12 UNO POR CADA MOVIMIENTO. 13. (sic) Copia Certificada del Correlativo de Documentos INTERNOS Y EXTERNOS (Oficios, Memorandos, (sic) Informes Ejecutivos, Dictámenes y otros) emanados por la Dirección de Recursos Humanos para el cumplimiento de sus funciones del mes de octubre del año 2020 y del año 2021 a la fecha y que contenga por lo mínimo *Tipo de Documento * Numero * Fecha* Para (destinatario) *Asunto *Fecha de recepción 13. (sic) Copia certificada del listado de los Acuerdos



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

Ministeriales emitidos por el Ministro de Finanzas Públicas, o en su defecto por el encargado del Despacho, del mes de octubre del año 2020 y del año 2021 a la fecha y que contenga por lo mínimo:

* Numero * Fecha * Asunto * Requirente (Que dependencia lo solicito) (sic) * y la normativa aplicable para su realización. 14. (sic) Copia Certificada de los Reportes de Ingreso, Hora de Almuerzo y Egreso de los empleados y demás personal que labora y/o presta servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, tanto vehicular como peatonal del mes de febrero, marzo, abril y mayo de 2021;"; **1253-2021**: "15. (sic) Copia Certificada de los Números de teléfonos registrados en el Ministerio de Finanzas Públicas en los diferentes actos o procesos que correspondan e Institucionales asignados a los siguientes durante el año 2020 y 2021: °Ministro de Finanzas Públicas °Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado °Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas. °Director de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Registrador General (Director) del Registro General de Adquisiciones del Estado. °Director de la Dirección de Asesoría Especifica °Director de la Dirección de Bienes del Estado °Director de Recursos Humanos °Sub Directores de Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. °Sub Directores del Registro General de Adquisiciones del Estado °Sub Directores de Recursos Humanos °Jefe del Departamento de Relaciones Laborales 16. (sic) Copia certificada del Manual o instrucciones Ministeriales giradas a todas las dependencias del MINFIN para la recepción y diligenciamiento de documentos internos. 17. (Sic) Copia certificada de la Estructura Orgánica, Funciones y Marco Normativo de la (sic) siguientes: a) Dirección de Recursos Humanos b) Dirección de Asuntos Jurídicos c) Dirección de Asuntos Administrativos d) Secretaria General e) Despacho Ministerial (Así como de todas las áreas que dependan de las referidas de la a) a la e). (sic) 18. (sic) Copia certificada de los procesos que se han certificado a través de las Normas ISO, de las diferentes áreas que conformar (sic) el Ministerio de Finanzas Publicas en el año 2020 y a la fecha. 19. (sic) Copia certificada de todas las sentencias obtenidas ya sean favorables, parciales o desfavorables en todos los procesos laborales que tenga injerencia el Ministerio de Finanzas Públicas. De



[Firma manuscrita]

DANIEL EMILIO TERCERO CONTRERAS
E T A L E S

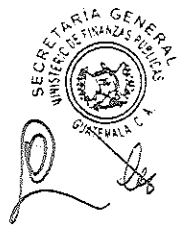
los años 2019, 2020 y 2021 a la fecha. 20. (sic) Listado certificado de todas (sic) los empleados o funcionarios públicos (en todos los renglones de gasto) que laboran en la Dirección de Recursos Humanos, en la que se incluyan las altas, bajas, traslados, nombramientos funcionales, interinatos, plazas vacantes, reinstalaciones y otras, del año 2020 y 2021 a la fecha; y que contengan por lo mínimo: a) Nombres Completos b) Puestos Funcional c) Puesto Nominal d) Renglón Presupuestario e). (sic) Lugar actual f) fechas de inicio y finalización g) vacantes 21. (sic) Copia Certificada de la Integración del Salario y descuentos de conformidad con la Ley de los siguientes. (sic) a) Directores b) Sub Directores c) Jefes de Departamento 22. (sic) Copia certificada del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Vigente. 23. (sic) Copia certificada de los beneficios otorgados a los funcionarios y empleados del Ministerio de finanzas (sic) Públicas.”: y 1283-2021: “ 1. Copia certificada de los Acuerdos Ministeriales que otorgan y modifican el Bono por Eficiencia Fiscal o Bono por Eficiencia Administrativa, de conformidad con el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente; así como todos los documentos de soporte a que hacen referencia en cada uno de los considerandos de dichos documentos. 2. Copia certificada de los Acuerdos Ministeriales o Resoluciones Conjuntas que otorgan y modifican el Complemento Personal al Salario, de conformidad con el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente; así como todos los documentos de soporte a que hacen referencia en cada uno de los considerandos de dichos documentos. 3. Copia certificada: 3.1 Acuerdos Ministeriales que aprueban el Seguro Colectivo de Vida y Gastos Médicos, de conformidad con el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente; así como todos los documentos de soporte a que hacen referencia en cada uno de los considerandos de dichos documentos. Y lo siguiente: ° Contratos suscritos ° Coberturas y sumas aseguradas del Seguro de Vida ° Coberturas y sumas aseguradas del Seguro de Gastos Médicos ° Pólizas y anexos respectivos ° Tarifas totales mensuales de Seguro de Gastos Médicos por Empleado y a quien corresponde financiarla. En porcentajes % ° Tarifas totales mensuales de Seguro de Colectivo de Vida por



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Empleado y a quien corresponde financiarla. En porcentajes % Máximo medico (sic) Vitalicio 3.2 Acuerdos Ministeriales que aprueban el Servicio Colectivo Funerario, de conformidad con el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente; y los documentos que garanticen los servicios funerarios a los empleados del Ministerio. Y lo siguiente: °Contratos suscritos °Coberturas y sumas aseguradas del Servicio Funerario °Pólizas y anexos respectivos °Tarifas totales mensuales de Servicio Funerarios por Empleado y a quien corresponde financiarla. En porcentajes % °Máximo de servicios 4. Acuerdos Ministeriales que aprueban el Servicio Colectivo Funerario, de conformidad con el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente; y los documentos que garanticen los servicios funerarios a los empleados del Ministerio. Y lo siguiente: °Contratos suscritos °Coberturas y sumas aseguradas del Servicio Funerario °Pólizas y anexos respectivos °Tarifas totales mensuales de Servicio Funerarios por Empleado y a quien corresponde financiarla. En porcentajes % °Máximo de servicios 5. Acuerdos Ministeriales que aprueban el Servicio de Cafetería, de conformidad con el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente; y los documentos que garanticen los servicios a los empleados del Ministerio. Y lo siguiente: °Contratos suscritos °Asignación o Subsidio correspondiente por alimentos. °Pólizas y anexos respectivos °Tarifas totales mensuales de Servicio de Cafetería por Empleado y a quien corresponde financiarla. En porcentajes °Máximo de servicios".-----

CONSIDERANDO. Que la Unidad de Información Pública, notificó a la parte recurrente las resoluciones SG-UIP-1328-2021, SG-UIP-1329-2021, SG-UIP-1330-2021, SG-UIP-1331-2021 todas de fecha 2 de diciembre de 2021; y resolución SG-UIP-1343-2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, de conformidad con lo regulado en los artículos 42 y 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, trasladando la respuesta emitida por la Dirección de



DANIEL EMILIO TERCERO CONTRERAS
SECRETARÍA GENERAL

Recursos Humanos, unidad administrativa responsable de la información requerida quien trasladó la documentación que en relación al caso, consta dentro de los archivos institucionales. -----

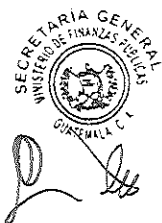
CONSIDERANDO. Que el solicitante inconforme con la respuesta contenida en las resoluciones antes relacionadas, con fecha 11 de enero de 2022, interpuso Recurso de Revisión conforme lo establecido en el artículo 52 del Decreto número 57-2008 anteriormente citado, el cual se analiza, manifestando para el efecto lo siguiente: "Es menester establecer que las resoluciones impugnadas a través del presente recurso de revisión, y documentos de soporte referido en cada una de las mismas, transcriben y dictan claramente que se entrega información solicitada. Sin embargo, al apersonarme a la Unidad de Información Pública, Secretaría General del Ministerio de Finanzas Públicas, UNICAMENTE ME FUE ENTREGADO UN (sic) COPIA CERTIFICADA DE UN PERFIL DE PUESTO Y UN DISCO COMPACTO QUE CONTIENE UN ARCHIVO DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO, NO ASÍ LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN CADA UNA DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS. Por lo que me encuentro en total desacuerdo con las disposiciones unilaterales del sujeto obligado..." En virtud de lo cual solicita se declare con lugar el recurso de revisión interpuesto y se proporcione la información requerida. -----

CONSIDERANDO. Que para dar trámite al presente recurso, por medio de providencia SG-DAR-98-2022 de fecha 12 de enero de 2022, la Secretaría General trasladó las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio para que se pronunciara sobre el particular. Al respecto, dicha dependencia dio respuesta a través del oficio número RRHH-13-2022 de fecha 17 de enero de 2022, a través del cual traslada la información adicional que en relación a las solicitudes planteadas se encuentra en los archivos institucionales, así como las observaciones que consideró pertinentes en relación a aquellos ítems que después del nuevo análisis realizado, se determinó su inexistencia, conforme las aclaraciones ahí expuestas.-----



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO. Que a través de providencia número SG-DAR-164-2022 de fecha 17 de enero de 2022 se corrió la audiencia respectiva a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, quién en relación al caso, emitió la opinión número DAJ-DRA-16-2022 fechada 18 de los corrientes, indicando en el apartado V. DEL ANÁLISIS AL EXPEDIENTE DE MÉRITO: "...Esta Dirección de Asesoría Jurídica al analizar la normativa aplicable, las actuaciones que obran en el expediente y los motivos que el recurrente sostiene su inconformidad, con el fin de evacuar la audiencia conferida en el presente recurso manifiesta lo siguiente: Que el artículo 1 numeral 1. del Decreto número 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública preceptúa que dicha ley tiene por objeto entre otros "Garantizar a toda persona sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley". Asimismo, el artículo 45 de dicho cuerpo legal establece que la información se proporcionará en el estado en que se encuentren en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante. Así como en observancia a (sic) preceptuado en el artículo 3 del cuerpo legal citado que regula los principios de máxima publicidad y transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública. Por lo anterior se establece: a) Que el recurso de revisión de mérito fue interpuesto en tiempo; b) Que el Ministerio de Finanzas Públicas (sic) a través de su instancia responsable como lo es la Secretaría General, resolvió las solicitudes del señor DANIEL EMILIO TERCERO CONTRERAS; c) Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y máxima publicidad consagrados (sic) la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente modificar las decisiones de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Finanzas Públicas contenidas en las resoluciones referidas en la presente opinión, para el solo efecto de entregar la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos a través del Oficio No. RRHH-13-2022 de fecha 17 de enero de 2022."-----



DANIEL EMILIO TERCERO CONTRERAS
ABOGADO GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO. Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 29 establece:

“Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado. Toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley...” Artículo 30 del mismo cuerpo legal preceptúa: **“Publicidad de los actos administrativos.** Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.” El Decreto número 57-2008 del Congreso de la República “Ley de Acceso a la Información Pública” establece, en el Artículo 1 numeral 1: **“Objeto de la Ley.** La presente ley tiene como objeto: 1. Garantizar a toda persona interesada sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley...” Artículo 42. **“Tiempo de Respuesta.** Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó, debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes en alguno de los sentidos que a continuación se expresan: 1. Entregando la información solicitada.” Artículo 43. **“Prórroga del tiempo de respuesta.** Cuando el volumen y extensión de la respuesta así lo justifique, el plazo de respuesta a que se refiere la presente ley se podrá ampliar hasta por diez días más, debiendo poner en conocimiento del interesado dentro de los dos días anteriores a la conclusión del plazo señalado en esta ley.” Artículo 52. **“Recurso de revisión.** El recurso de revisión regulado en esta ley es un medio de defensa jurídica que tiene por objeto garantizar que en los actos y resoluciones de los sujetos obligados se respeten las garantías de legalidad y seguridad jurídica.” Artículo 53. **“Autoridad competente.** La máxima autoridad de cada sujeto obligado será la competente para resolver los recursos de revisión interpuestos contra actos o resoluciones de los sujetos obligados referidas en esta ley, en materia de acceso a la información pública y hábeas data.” Artículo 59. **“Sentido de la Resolución de la Máxima Autoridad.** Las



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

resoluciones de la máxima autoridad podrán: 1. Confirmar la decisión de la Unidad de Información; 2. Revocar o modificar las decisiones de la Unidad de Información y ordenar a la dependencia o entidad que permita al particular el acceso a la información solicitada... "Artículo 60. **Resolución del Recurso de Revisión.** Emitida la resolución de la máxima autoridad, declarando la procedencia o improcedencia de las pretensiones del recurrente, conminará en su caso al obligado para que dé exacto cumplimiento a lo resuelto dentro del plazo de cinco días..."-----

CONSIDERANDO. Que al efectuar el análisis de mérito, con fundamento en los documentos que obran en el expediente y bases legales citadas, se establece que: 1) En las Resoluciones números SG-UIP-1328-2021, SG-UIP-1329-2021, SG-UIP-1330-2021, SG-UIP-1331-2021 y SG-UIP-1343-2021, fueron atendidos parcialmente los requerimientos del solicitante; 2) Que a través de la audiencia concedida oportunamente la dependencia administrativa responsable de la información, respondió con la entrega de la información que en relación al tema, consta en los archivos institucionales, la cual remite para la respectiva entrega al solicitante, en el estado en que se encuentra dentro de los mismos y con las excepciones y observaciones detalladas en el oficio RRHH-13-2022, ; 3) En virtud de lo anterior, deviene procedente **MODIFICAR** la respuesta de la Unidad de Información Pública, haciendo entrega de la información remitida por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, a través de Oficio RRHH-13-2022 de fecha 17 de enero de 2022.-----

POR TANTO. Este despacho, con base en lo considerado, leyes citadas y conforme lo que para el efecto preceptúan los artículos: 28, 29, 30 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 20, 22, 35 y 38 del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo"; 1, 3, 42, 45, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Decreto número 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública" ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6, numeral 6, 7, 115 numerales 4, 5 y 6; 116 y 117 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; y Acuerdo Ministerial 66-2022 de fecha 17 de enero de 2022.-----



- DANIEL EMILIO TERCERO CONTRERAS -
Resoluciones SG-UIP-1328-2021
SG-UIP-1329-2021
SG-UIP-1330-2021
SG-UIP-1331-2021
SG-UIP-1343-2021

ESTADO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE. I. MODIFICAR la respuesta de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Finanzas Públicas contenida en las Resoluciones números SG-UIP-1328-2021, SG-UIP-1329-2021, SG-UIP-1330-2021, SG-UIP-1331-2021 y SG-UIP-1343-2021, relacionadas con las solicitudes de información 1250-2021, 1251-2021, 1252-2021, 1253-2021 Y 1283-2021, respectivamente, presentadas por Daniel Emilio Tercero Contreras y **ORDENA** se haga entrega de la información que al respecto consta en los archivos institucionales, la cual fue obtenida a través de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, extremo que es necesario hacer del conocimiento a la parte solicitante con base en lo establecido en el numeral 1 del artículo 42 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública y los principios de máxima publicidad establecidos en dicho cuerpo legal y en la Constitución Política de la República de Guatemala. **II. NOTIFÍQUESE. III.** Trasládense las presentes actuaciones a la Unidad de Información Pública del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos legales correspondientes.

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas

